



## MUESTRA DE VILLANCICOS "CIUDAD DE SEGOVIA" 2014

### BASES

- **PRIMERA.**- Podrán tomar parte todos aquellos grupos no profesionales de la ciudad de Segovia, que lo deseen, hasta un número máximo de doce, **por riguroso orden de inscripción**. Se entenderá por grupo no profesional aquel que no tenga editado ningún disco ni celebre habitualmente conciertos o recitales por los que perciba algún tipo de remuneración.
- **SEGUNDA.**- **El número mínimo de participantes por grupo será de quince y el máximo de cuarenta. (En ambos casos, excluido el director o directora)**
- **TERCERA.**- Por cuestiones de carácter organizativo, se establecen dos categorías:
  - **Categoría A:** Grupos en los que la edad media de los componentes no supere los quince años. Estos grupos actuarán en primer lugar.
  - **Categoría B:** Grupos en los que la edad media de los componentes sea superior a los quince años de edad.
- **CUARTA.**- **La Muestra tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 2014 en la Iglesia de San Frutos, a partir de las 20:00 horas.**
- **QUINTA.**- La actuación de los distintos grupos participantes, podrá ser grabada por este Ayuntamiento, pudiendo ser editada posteriormente. El Ayuntamiento se reserva los derechos que pudieran surgir de dicha publicación, así como la selección de las canciones que la integren. La participación en la Muestra, supone la autorización implícita para que sea grabada la actuación del grupo inscrito.
- **SEXTA.**- Cada grupo participante percibirá una gratificación de 150.- €, que serán entregados en un acto público que se desarrollará durante el mes de Enero de 2015. Dicha gratificación irá acompañada de un diploma acreditativo.
- **SÉPTIMA.**- Cada grupo presentará a la Muestra dos villancicos, tradicionales o de nueva creación, con el acompañamiento musical que considere oportuno. En caso de utilización de instrumentos electrónicos, será a cargo del grupo su aportación e instalación. El orden de actuación será establecido por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, atendiendo a criterios de carácter organizativo. La duración de cada villancico no sobrepasará los tres minutos y medio.
- **OCTAVA.**- **El plazo de inscripción de grupos quedará abierto el día 1 de diciembre de 2014, y finalizará el día 12 de diciembre o cuando el número de grupos inscritos haya llegado a doce.** Las inscripciones se formalizarán en las Oficinas de Cultura del Ayuntamiento, sitas en la C/ Judería Vieja nº 12 (Casa de Andrés Laguna), en horario de 9:00 a 14:00 horas. **Debido a que, como se ha expresado más arriba, los grupos serán admitidos por riguroso orden de inscripción, no se admitirán inscripciones por teléfono ni por correo electrónico.**
- **NOVENA.**- La participación en la muestra implica la aceptación de estas Bases en su totalidad.

Segovia, Noviembre de 2014

## **BASES DEL CONCURSO DE BELENES**

### **“NAVIDAD 2014-2015”**

**PRIMERA.-** Podrán concursar todas aquellas Instituciones públicas o privadas de la ciudad que lo deseen. **El plazo de inscripción se extiende desde el día 1 al 14 de Diciembre de 2014.** Los Belenes pueden inscribirse hasta esa fecha en las Oficinas Municipales de Cultura, sitas en la C/ Judería Vieja nº 12 (Casa de Andrés Laguna), en horario de 9:00 a 14:00 horas. La inscripción podrá realizarse también mediante correo electrónico a la dirección cultura@segovia.es. En caso de realizar la inscripción por este sistema, se hará constar el lugar en que estará instalado el nacimiento, así como el nombre y el número telefónico de una persona de contacto, a fin de coordinar las visitas del Jurado. **Sólo podrá inscribirse un Belén por Centro, Institución o establecimiento.** En el caso de que en algún Centro de Enseñanza se impartan los niveles de Primaria y de E.S.O., se podrá admitir a concurso un Belén por cada nivel, como máximo. No se admiten belenes instalados en domicilios particulares.

**Los Belenes Escolares serán visitados entre los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 2014, en horario lectivo.**

**SEGUNDA.-** Se establecen cuatro categorías:

➤ **BELENES ESCOLARES**

- a.1) Nivel de Infantil y Primaria
- a.2) Nivel de E.S.O. y Bachillerato

Se otorgarán tres premios para cada uno de estos subgrupos, dotados cada uno con ciento cincuenta euros (150.- €).

b) **OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES**

Igualmente se otorgarán tres premios, dotados con ciento cincuenta euros cada uno (150.- €).

c) **ASOCIACIONES DE VECINOS:** Será dotado de la siguiente forma:

Primer Premio:	200.- €.
Segundo Premio:	180.- €.
Tercer Premio:	120.- €.

d) **BELENES INSTALADOS EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS:** Será dotado de la siguiente forma:

Primer Premio:	200.- €.
Segundo Premio:	180.- €.
Tercer Premio:	120.- €.

Todos los premios llevarán adjunto un diploma acreditativo, y serán entregados en un acto público que se celebrará en Enero de 2015.

**TERCERA.- No entrarán en concurso los belenes instalados por particulares en sus domicilios, ni por Comunidades de Vecinos.**

**CUARTA.-** Un jurado, designado por Resolución de la Alcaldía Presidencia y cuyo fallo será inapelable, visitará los Belenes a lo largo de las Fiestas de Navidad 2014-2015”.

Noviembre 2014.